

Regidora María Isabel Alfeiran Ruiz
Vocal de la Comisión Edilicia de Justicia.

Regidor David Contreras Vázquez
Vocal de la Comisión Edilicia de Justicia.

Sindico Luis Ernesto Salomón Delgado
Vocal de la Comisión Edilicia de Justicia

P r e s e n t e.

Por este conducto les envié un cordial saludo, ocasión que aprovecho para convocarles a la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Justicia, que se celebrara el próximo día martes 29 de Julio del año en curso, en el salón Mezzanine 2, de la Sala de Regidores en este Palacio Municipal a las 11:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum;
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior;
3. Se hace del conocimiento que se aprobó turnar a esta comisión edilicia, así como a la de Seguridad Ciudadana y Prevención Social las siguientes iniciativas:

129/2014.- Iniciativa de la Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas, que tiene como objeto instruir al titular de la Dirección de Asuntos Internos de Seguridad Ciudadana, a efecto de que disponga lo necesario para que el personal del Área Operativa, a su cargo realice recorridos de supervisión y prevención en las zonas de mayor incidencia de quejas en contra de los oficiales de policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana

131/2014.- Iniciativa de la Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas, que tiene como objeto instruir al titular de la Dirección de Asuntos Internos

de Seguridad Ciudadana para que el personal del área jurídica, acuda a las bases de policía o zonas operativas a capacitar a los elementos operativos, en lo referente a las faltas que cometen en contra de los ciudadanos por su actuar.

Mimas iniciativas que se encuentran en fase de estudio para su debida Dictaminacion, por lo que, se ponen a su consideración para cualquier aportación al respecto.

De igual forma se hace del conocimiento el contenido del oficio C.E.J./GDL/22/2014, dentro del cual se requiere al Director de Asuntos Internos de Seguridad Ciudadana una serie de información a efecto de poder documentar los dictámenes conducentes a las iniciativas antes citadas.

4. Asuntos varios;

5. Clausura.

Lo anterior de conformidad a lo señalado dentro de los artículos 27 y 29 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo citado en los artículos 27, 35, 43 fracción VIII, 44, 73 Bis fracciones V y IX y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 24 de Junio de 2014

**Regidor Mario Alberto Salazar Madera
Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia**